REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - CALI

SALA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR ANA MILENA HAMANN ECHEVERRY CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

RAD. - 760013105-002-2018-00598-01

AUTO No. 80

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de COLPENSIONES solicita que se corrija un error aritmético cometido la fecha en que se profirió la sentencia No. 405 de 2022. El error está en la página 1 de la sentencia en el que no se indicó la fecha en que se profirió la sentencia.

Bajo ese panorama la Sala corrige el error puramente aritmético cometido en la página 1 de la Sentencia 405 de 2022, en el sentido de indicar que la fecha de la sentencia es el 30 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: CORREGIR el error aritmético cometido en la página 1 de la Sentencia 405 de 2022, en el sentido de indicar que la fecha de la misma es el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN VARELA COLLAZOS

MARY ELENA SOLARTE MELO

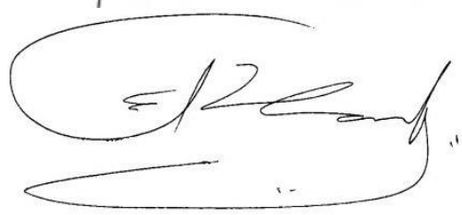

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO